



## CONDADO DE ALACHUA

### Anuncio público y garantía de no discriminación

El **Condado de Alachua** valora la diversidad y recibe con brazos abiertos los aportes de cualquier parte interesada más allá de cuál sea su identidad cultural, estrato social o su nivel de ingresos. Además, el Condado de Alachua no tolera ninguna clase de discriminación en ninguno de sus programas, servicios o actividades. El Condado de Alachua no impedirá que ninguna persona participe o se beneficie de éstos ni discriminará a ningún sujeto por su raza, color, nacionalidad de origen, sexo, estado civil, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, nivel de ingresos o situación familiar.

#### **Orientación para personas con dominio limitado del idioma inglés**

De acuerdo a lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el condado de Alachua hará todo lo que sea razonable para asegurar que sus programas, servicios y actividades estén al alcance de aquellas personas con dominio limitado del idioma inglés. El Condado de Alachua se valdrá de sus empleados bilingües, grupos comunitarios y otros proveedores de servicios lingüísticos para la interpretación y traducción de los documentos de sus programas, según se lo requiera. Para determinar cuándo o si se requiere la utilización de un idioma alternativo a fines de garantizar que el programa, servicio o actividad esté al alcance de los usuarios, el Condado de Alachua analizará los primeros utilizando los siguientes cuatro factores.

1. El número o proporción de personas con dominio limitado del idioma inglés en condiciones de ser beneficiarios o con posibilidades de formar parte de los programas, servicios o actividades del Condado de Alachua.
2. La frecuencia con la que los individuos con dominio limitado del idioma inglés participarán de estos programas, servicios o actividades.
3. La naturaleza e importancia del programa, servicio o actividad en la vida de las personas, y;
4. Los recursos con los que cuenta el Condado de Alachua y los costos.

**Las personas que requieran servicios lingüísticos especiales, o cualquier otra persona que crea haber sido discriminado/a por su raza, color, nacionalidad de origen, sexo, estado civil, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, nivel de ingresos o situación familiar en el marco de un programa, servicio o actividad del Condado debe ponerse en contacto con:**

**Jacqueline Chung, Administradora de la *Oficina para la Igualdad de Oportunidades* /Coordinadora de Título VI**

**12 SE 1st Street, 1er piso**

**Gainesville, FL 32601**

**Teléfono: (352) 374-5275**

**Usuarios TDD, llamar al (352) 374-5284 o al 711 (Servicio de retransmisión de Florida)**

**Correo electrónico: [jac@alachuacounty.us](mailto:jac@alachuacounty.us)**